101519

000003

México, D.F. a 01 Febrero de 2016

Z200 FEE 2 PA 7 14

Presidente de la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos.

2 70/05 3/crex 0

mexicana de 31 años de edad en representación de mi esposo mexicano de 40 años de edad, señalando como domicilio para oír recibir notificaciones el ubicado en ..., o, con teléfono móvil

ante usted comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer queja contra actos cometidos en agravio de mi esposo por personal de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República (SEIDO) por los siguientes hechos;

- 1.- El día 22 de enero del año 2016 aproximadamente a las 7:30 am mi esposo fue detenido en la después de dejar a mi hija a la escuela y comprar de rutina en el mercado unos alimentos, desconociendo la autoridad que lo detuvo.
- 2.- Unas horas después por la televisión me enteré que mi esposo fue detenido supuestamente por la Policía Federal como lo señalaron en las noticias, así mismo corrobore en la granja porcina "la huerta" donde trabaja que no se había presentado y que en efecto había sido detenido.
- 3.- Fue trasladado al CEFERESO de Durango, por supuesta portación de arma de fuego, por lo que pagué una fianza el día 25 de los corrientes saliendo libre hasta el día 27 de enero de 2016, pero en cuanto salió del CEFERESO, varios elementos de la SEIDO estaban esperándolo para detenerlo.
- 4.-El día 28 de enero de 2016 se comunicó conmigo vía telefónica para informarme que estaba en SEIDO en la Ciudad de México, dónde me presente en compañía de una licenciada particular a quien el ministerio público federal de nombre , no permitió entrar y amedrento a fin de que dejara la defensa de mi familiar. Así mismo me trato de manera por demás inadecuada, señalándome que mi esposo era un asesino.
- 5.- Ese día pude ver a mi esposo por espacio de 5 min, donde lo vi muy golpeado, me indicó que le habían picado los oídos con unas agujas y en el cuello también lo habían lastimado. Con mucho miedo me dijo que mejor ya no fuera a verlo porque lo habían amenazado con matarlo. Motivo por el cual temo por su integridad física y psicológica.

6.- A la fecha mi familiar está en el Centro Federal de Arraigos, no lo he podido visitar porque temo lo golpeen si lo voy a ver. Cabe señalar que a mi esposo lo están relacionando con la desaparición de los 43 Normalista de Ayotzinapa y el homicidio de uno de ellos de nombre bajo la averiguación previa nembargo él ese día estaba en casa con su familia sentados en la calle de nuestro domicilio. Por lo que

él ese día estaba en casa con su familia sentados en la calle de nuestro domicilio. Por lo que considero están fabricándole delitos y acusándolo por una situación política.

Por todo lo anterior es que solicito la intervención de este Organismo Nacional para que se investiguen los hechos narrados, personal de esta CNDH se constituya en el Centro Federal de Arraigos para verificar su estado de salud por los golpes de los que ha sido víctima, se me otorgue un trato adecuado por parte del ministerio público federal y se garantice mi derecho de visita al igual que un proceso con apego a la legalidad y justicia respetando sus derechos humanos.

**ATENTAMENTE** 



#### **FOLIO**

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON AUTORIDAD
EXPEDIENTE:
FOLIO
En Ocampo, Guernayunto a 4 de abril de 2016 la que suscribe
licenciada en mi carácter de visitador adjunto de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los
artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 111 de su
Reglamento Interno,CERTIFICO
Que siendo las 15:50 horas del día de la fecha, me presenté en
las instalaciones del Centro Federal de Readaptación
Social numero 12
Acompañado de
perito de médico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde está
presente agraviado(a) en el folio y/o expediente citado al rubro,
quien con relación a suːqueja, manifestó lo siguiente:
estudo qui aus ado, tribagaba en una granja de piercos
alimentándolos empleado de grunja, cuidando reses y percos
en Javalu, averero, 39 años, fecha nacimiento
21 de novembre de 1976 religion certolico, organis
do Tarala, Querre o escolaridad pamaña terminado
telefono Cel Ma/



# ACTA CIRCUNSTANCIADA EN DILIGENCIA CON EXPEDIENTE: FOLIO





# ACTA CIRCUNSTANCIADA EN DILIGENCIA CON EXPEDIENTE

porque be TOPEN

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.



# ACTA CIRCUNSTANCIADA EN DILIGENCIA CON EXPEDIENTE: FOLIO

Se reservo

3 CO reviso morcialo) enfrente lo tenta 10 mondo del



# ACTA CIRCUNSTANCIADA EN DILIGENCIA CON EXPEDIENTE: FOLIO

000082

un herrando le dijo que estabon anti per
habelle gitado al restro a en machacha
de une de la estudiantes, le mencingan al
humbre del unachache pero no se accerda y no
lo conoce, lo cuil no acepto, dije que
lamentablemente le tocó ver cando lo
parteavon, le decian que si no firmada
lo iba ir mal y por eso firmé fotografia).
y unios papeles, no le legenon ses derechos,
- 51 turo apogado defunsor, le dejanos haar
Ilcamada telefónica. Estuvo 48 horas en
- Secdo y un abogado le diji que itora estar otros 48 nons, volvios in Frysette
ester other 48 hones, voluissing files
dis que se iba ir arraigo es lo sinstadan
al arrenco, no le hicienn near perture
_ lo v Il dia, lo tratavon bien solo a poso
mal cree que de las trigliceriales Evendo les
darigosi la bió un médico, después la terrante
Otra vez a Seido (la trutaran bien) fre
y firmo y 10 trustadaron al Cefereso
12 Ocampo Guanguerto Nego aqui el 10 de febrero de 2016 el truto fue breno.
- Cuando llego aqui le tomaron fotos
(no sabe si en doctora) y después a la
- Jdo 9° do Dto en Guerrero
- Delito por nexos con el crimen organizado
- causa Penal
- Defensor de oficio



Visitadora Adjunta de la Dirección de Área 1 Presente

Los que suscriben visitadores adjuntos médicos forenses adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al Expediente con base en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se rinde la siguiente:

# OPINIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y / O MALTRATO

- PRESENTACIÓN DE LA PERSONA.
  - quien se presenta sin acompañante.
- 3. RESTRICCIONES O LIMITACIONES EXISTENTES DURANTE LA EVALUACIÓN:
- 3.1 Dictamen llevado a cabo en una persona bajo custodia: SI
- 3.2 Personas presentes durante el examen:

### 4. DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA:

A las 16:05 horas del día 04 de abril de 2016, nos constituimos en el interior de las instalaciones del Centro Federal de Reinserción Social Núm. 12 "CPS GUANAJUATO", sito en Ocampo, Guanajuato, con el objetivo de entrevistar, certificar y evaluar médica y psicológicamente a de 39 años de edad y no habiendo objeción por su parte al firmar la hoja de Consentimiento Informado.

#### COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

2. 26 impresiones fotográficas del agraviado obtenidas en fecha 04 de abril de 2016.

#### 17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Que el agraviado ne en fecha 04 de abril de certificación realizada por el suscrito Mtro. en fecha 04 de abril de 2016, NO presentó lesiones traumáticas evidentes al exterior.

SEGUNDA: Que de dictámenes médicos de integridad física de fecha 22 y 23 de enero de 2016, realizadas por personal médico de la Procuraduría General de la República, se desprendió que el C. SÍ presentó lesiones traumáticas, extemporáneas respecto del día de su detención que refirió fue el 22 de enero de 2016.

TERCERA: Que de las certificaciones médicas de integridad física de fecha 22 y 23 de enero de 2016, realizadas por personal médico de la Procuraduría General de la República, se desprendió que el C. SÍ presentó lesiones traumáticas, de las cuales la "perforación timpánica" que se describió en membrana timpánica izquierda, en este caso en particular no es de origen traumático.

CUARTA: Desde el punto de vista médico forense se puede indicar que, con relación al argumento de aplicación de privación de la estimulación sensorial, asfixia y limitación prolongada de movimientos, no se establece concordancia derivado de la ausencia de lesiones relacionadas.

QUINTA: Si bien es cierto, el agraviado médica realizada por personal de esta Comisión Nacional, en fecha 04 de abril de 2016, no se advirtió la necesidad de nuevas evaluaciones o cuidados médicos, también es cierto que, de presentar alguna sintomatología física o mental se recomendó que se comunique con las autoridades del centro de reclusión y/o con el visitador adjunto de este Organismo Nacional encargado del expediente de queja a fin de determinar lo conducente.

18. RESTRICCIONES EN LA PRÁCTICA DE LA VALORACIÓN MÉDICO ESPECIALIZADA.

NINGUNA.

19. SUGERENCIAS.

#### COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Se continúe otorgando atención médico clínica por sus patologías de base (hipertrigliceridemia y lesión de ligamentos de rodilla derecha)

Concluyéndose la valoración médica y psicológica a las 22:00 horas del **04 de abril de 2016**.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018



#### BIBLIOGRAFÍA:

- Martínez, M. M., <u>Uso de la fuerza</u>. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asunto Públicos. Universidad de Chile. P: 4-6
- 2. Patitó, J. A., Medicina Forense. Ediciones Centro Norte. Argentina. 2000

Directora de área

- 3. Vargas, A. E., Medicina Forense y Deontología Médica. Ed. Trillas. México. 1991
- Manual Para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Protocolo de Estambul). Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. 2004
- Calabuig, G. (2004). Medicina legal y toxicología. España: Elsevier-Masson
- 6. Solano, G. E., Asfixias mecánicas. Medicina Legal de Costa Rica, vol 25 (2), setiembre 2008. p:61-68
- 7. Olushola, A. Traumatic tympanic membrane perforation: An aetiological profile. BMC Research Notes 2009, 2:232
- Singh, B. Observational study of traumatic tympanic membrane perforations in relation to aetiology and management. J. Evid. Based Med. Healthc., Vol. 3/Issue 46/June 09, 2016.



#### COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ÁREA DE PSICOLOGÍA

Visitadora Adjunta de la Dirección del Área Uno.

Presente.



Los que suscriben visitadores adjuntos de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al expediente de queja con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, certifico que la presente opinión se emite a partir de una oficiosa, minuciosa e imparcial investigación con base en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

# OPINIÓN CLINICO-PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO

En Ocampo, Guanajuato siendo las 16:05 horas, del día 04 de abril de 2016, la suscrita psicóloga en compañía de la Licenciada Visitadores Adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General, nos constituimos en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Reinserción Social Núm. 12 "CPS GUANAJUATO", sito en Ocampo, Guanajuato, con el objetivo de valorar psicológicamente a procediendo a explicar detalladamente el motivo de nuestra intervención, después de la presentación y la explicación de la forma de trabajo que se llevaría a cabo, con lo cual estuvo de acuerdo y no habiendo objeción de su parte firma el Consentimiento Informado que se le pone a su alcance en el cual manifiesta lo siguiente: "... estoy inconforme por lo de mi detención y forcé a uno en la forma de que le pongan delitos que no cometió uno...", el cual es anexado.



#### COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ÁREA DE PSICOLOGÍA

LA FORMA DE AVENTARSE POR LA VENTANA PARA QUITARSE LA VIDA AL CAER DEL PRECIPICIO UTILIZANDO PARA ELLO LA SILLA QUE SE ENCONTRABA EN LA HABITACIÓN Y QUE UTILIZARÍA COMO INSTRUMENTO DE IMPACTO, SIN EMBARGO DICHO INTENTO SE VIO FRUSTRADO TRAS INFORMARLE EL ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE LO RESGUARDABA, SOBRE LA LLEGADA DE SU VISITA..." a la suscrita no le refiere nada de lo anterior y en la prueba de "Inventario de Ansiedad de Beck BAI" en el rubro que habla de pensamientos suicidas este responde que no tiene pensamientos suicidas, por lo mismo no hay referencia de que este tenga dicho pensamiento.

**5.-** En el análisis de las documentales que obran en el expediente de la queja y en el presente documento se describe al evaluado como una persona que tiene esta de afectividad lábil, fácilmente manipulable y en momentos se desvaloriza, muestra rasgos de personalidad de ansiedad, angustia sentimientos de inferioridad, necesidad de afecto, inseguridad, sentimientos de introversión, dificultad para controlar sus emociones y sus raciocinio, preocupación por la opinión ajena, necesidad de afecto con dificultades para afrontar las circunstancias que se tornan en el medio. Es una persona que cuenta con redes de apoyo por parte de sus núcleos de afecto. Ha solicitado al departamento de psicología entrevista con los encargados.

#### X. CONCLUSIONES

- 1. En relación al estado emocional del entrevistado se observa con estado anímico predominantemente eutímico. Los síntomas actuales de una depresión mínima y una ansiedad moderada están principalmente relacionados al distanciamiento de sus núcleos de afecto, así como a la situación jurídica y la prisionalización.
- 2. El evaluado no presenta síntomas psicológicos derivados de un evento traumático, que sean similares a las descritas en el Manual para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), por lo mismo no es concordante.
- 3. En la actualidad su estado emocional se ve alterado a consecuencia de la separación y el alejamiento de sus núcleos de afecto, su situación jurídica y la prisionalización, dichas situaciones le generan depresión mínima y ansiedad moderada.

#### SUGERENCIAS PSICOLÓGICAS:

Se recomienda que el evaluado continúe con el apoyo psicológico que se le está proporcionando dentro del CEFERESO a fin de que la sintomatología actual no se agudice, debido al encierro penitenciario que se encuentra cursando en la

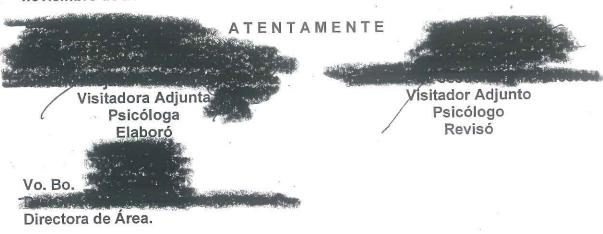


#### CNDH/1/2016/935/Q COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ÁREA DE PSICOLOGÍA

actualidad. Que se le tenga en observación debido a la ideación suicida que le refiere al psicólogo del CEFERESO, para evitar que la misma se pudiera llevar a cabo.

Se lleva a cabo el término de la diligencia en fecha **04 de abril de 2016**, siendo las **22:00 horas**, resolviendo todas y cada una de las dudas que le surgieron al evaluado y concluyendo de forma satisfactoria nuestra intervención.

Esta opinión clínico-psicológica especializada basada en las directrices del "Protocolo de Estambul" fue integrada y entregada en Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.



#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- American Psychiatric Asociation, (1994) Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV). 4º Edición, Masson, Barcelona.
- Echeburúa, Enrique (2004) "Superar un Trauma. El Tratamiento de las Víctimas de Sucesos Violentos".
   Madrid: Ediciones Pirámide.
- Echeverría, Jaime Alberto. La prisionalización, sus efectos psicológicos y la evaluación. Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia - Volumen 6, Número 11 / julio-diciembre 2010
- First, M; Frances, A; Pincus, H. (2002) DSM-IV-TR: Manual de Diagnóstico Diferencial. Masson, Barcelona.
- ONU (2004), Protocolo de Estambul: Manual para investigaciones y documentación eficaces de la tortura y otros tratos penas crueles, inhumanos o degradantes, Serie de capacitación profesional No. 8°, publicación de las Naciones Unidas; Ginebra, ISBN 92-1-354067-1
- Rodríguez-García, P. y Rodríguez-Pupo, L. (2006) Técnicas clínicas para el examen mental I. Organización general y principales funciones cognitivas. Revista Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Vol. 39 No. 2 Abril-Junio.
- Rodríguez-García, P. y Rodríguez-Pupo, L. (2006) Técnicas clínicas para el examen mental II. Percepciones, pensamientos, emociones. Revista Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Vol. 39 No. 3 Julio-septiembre.
- Vargas Mendoza, Jaime Ernesto (2007) Examen del estado mental. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.
- Lucio, E. y Hernández, Q., Manual de manejo de pruebas psicométricas. Facultad de Psicología, UNAM, 2007.



#### ACTA CIRCUNSTANCIADA DILIGENCIA CON AUTORIDAD

-----CERTIFICO -----

Que el día de la fecha, me constituí en las instalaciones de la Procuraduría General de la República en sus oficinas ubicadas en

, en esta Ciudad siendo atendida por los licenciados , Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y el licenciado , con el fin de consultar el oficio de fecha 26 de enero de 2016 a través del cual se solicitó la búsqueda, localización y detención por caso urgente de , y del cual el licenciado , frió que dicho tomo (333) son copias certificadas de la averiguación previa

el cual me pusieron a la vista y se extrajo lo siguiente: --

Titular de la Policía Federal Ministerial. En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado A, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 6 del Código Penal Federal, 1, 2 fracción VIII, 8, 11, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción I, II, IV, 3, 6, 123, 168, 180 párrafo primero, 193 bis, 194 y 194 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I inciso A), subinciso a), b), c), g) y w), 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 inciso F) fracción IV, 16, 25 fracción III y 32 del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 9.1 y 9.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra a cargo de la investigación del presente asunto, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias se avoquen a la Búsqueda, Localización y Detención por caso Urgente, de la persona que responde al nombre de alias v una vez lograda deberá sea trasladado de manera inmediata a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro que se encuentran ubicadas en



No se omite señalar que al momento de la detención de la persona de referencia los agentes comisionados, deberán identificarse plenamente ante la misma, debiendo de abstenerse en todo momento de hacer uso de violencia física o moral en contra del presentado. Así mismo, los elementos policiacos deberán indicarle a la persona a presentar que tiene derecho a contactarse inmediatamente con alguna persona de su confianza o algún abogado para informarle la fiscalía a la cual será trasladado y el motivo de ello. En cumplimiento a lo anterior se tendrá que hacer constar en el parte informativo que al efecto se levante, el cual deberá tener señalada la hora exacta de su ejecución, en tanto esta Representación Social de la Federación dejará constancia en actuaciones de la hora correspondiente a la presentación de dicho sujeto ante esta autoridad. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Lic. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. VoBo. Coordinador General de "B" de la Unidad Especializada en Investigación de delitos en materia de secuestro de la S.E.I.D.O. Hago constar lo anterior para los efectos correspondientes----

--DOY FE.

VISITADØRA DE ÁREA UNO

DIRECTORA DE ÁREA UNO



18842



Nº. PD/164/2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMÁRIdad de México, a 22 de Enero de 2016 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS À LA

COMUNIDAD.

SGAVÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA (\*) PERSONAS DESAPARECIDAS

MESA 21

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSOUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS TITULAR D

BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS TIT<u>ULAR D</u>E LA MESA :

Presente

SECHRYALIA DE GONERNACION

Dando continuidad a las investigaciones solicitadas en diferentes oficios relacionados con la A.P.

tendientes a esclarecer los ilícitos de delincuencia organizada y
lo que resulte cometidos por

los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl
Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en lo que compete a la persona de nombre

Preylamente identificado e informado en partes Policiales en la

Averiguación Previa que nos ocupa.

El día de la fècha siendo aproximadamente las 12:30 horas, al estar a bordo del vehículo oficial marca Ford, tipo Lobo, número 14374, y al estar realizando un seguimiento con la finalidad de establecer su modus vivendi, nos encontrábamos ubicados en calle: colonia en el Municipio de la Independencia, estado de Guerrero. A la altura de un Estacionamiento Público, sitio donde observamos a una distancia de 6 metros al C. percatándonos que en la bolsa derecha de su sudadera color negra tenía un objeto metálico al parecer un arma de fuego corta ya que sobresalía la empuñadura de la misma, por tal situación descendimos del vehículo oficial acercándose el Policía Federal identificándose como Policía Federal, a lo que el sujeto al realizar un giro para voltear a ver, cão de su bolsa derecha de su sudadera color negra, un arma corta tipo Pistola (Indicio 1), y ante la evidente flagrancia y violación a la ley de armas de fuego y explosivos, el le indica mediante comandos verbales que se · Policia Federal detenga, haciendo caso omiso y acelerando su marcha, por lo que al instante el policía Federal se dirige hacia su persona posicionándose al frente para marcarle el alto, asegurando a quien responde a nombre de quien en ese momento vestía sudadera color negro, pantalón deportivo color azul y huaraches color café y a quien en una posterior revisión se le encontró en la bolsa delantera derecha de su pantalón una copia fotostática de su credencial de elector a nombre de un juego de llaves (indicio 3), indicándole que sería trasladado a la Representación Social afín de aclarar su situación jurídica, manifestando el C. eque lo podía solucionar va que por lo que se le pidió que aclarara su comentario, respondiendo de manera Blvd. Adolfo Ruly Cortines 3648, Gol. Jardines del Pedregal. Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ustonic)









agresiva " que no sabes del pel es mi compadre es el jefe de los Guerreros Unidos de los que desapareció a los estudiantes y me puede ayudar yo soy de su gente he trabajado para él lo conozco bien. " también me puede ayudar no saben quién soy a mi me apodan " to por lo que ante la evidente flagrancia del arma de fuego y mencionar pertenecer a un grupo de la Delincuencia Organizada fue abordado al vehículo oficial citado a fin de ser puesto a disposición de la Representación Social Federal, el Policía Federal procedió al levantamiento, embalaje y traslado del arma de fuego tipo Pistola; así mismo se pide la consulta de la matrícula del arma de fuego asegurada a el área de análisis táctico para que se verifique en las bases de datos con las que cuenta la institución (PLATAFORMA MEXICO) arrojando los datos que se encuentran en el anexo 1.



No omitimos mencionar que por parte de estos suscritos, se señala que la detención se llevó a cabo con estricto apego a los Derechos Humanos, y que en base al artículo 20 apartado 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le hizo lectura de manera clara de la Cartilla de Derechos que Asisten a las personas en detención, al la cual de manera protocolaria esta institución realiza, como respeto a esos derechos humanos, firmando de enterado para su debida constancia legal.

Se procede à realizar el traslado de la persona asegurada a la ciudad de México, arribando à las 17:30 de la tarde a las oficinas que ocupan LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, en las cuales se realiza la presente puesta a disposición y gestionando el certificado médico por perito competente.

Por todo lo anteriormente narrado es que se Pone a Disposición ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, a la siguiente persona e indicios:

#### PERSONA:



NO.	
1	, masculino de 39 años de edad.

#### INDICIOS:

Cabe destacar que se realizó la preservación y el procesamiento de los indicios, esto conforme a lo establecido el artículo 40 fracciones XI y XIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y artículos 8º fracciones XI y XVII, y 19 Fracción XIII de la Ley de la Policía Federal; en base al acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la Republica; y siguiendo los lineamientos, técnicas y métodos que establecen los Protocolo de Cadena de Custodía en nuestro país; los cuales se describen a continuación:



2



mal estado de conservación.





#### Un;arma de fuego corta, fipo pistola al parecer de metal en color negro, la cual por uno de sus costados contiene las legendas: "PIETRO BERETTA GARDONE V.T. – MADE IN ITALY", "PB", "H31099Z" y "S.D.N. MEXICO D.F.", así como una impresión del Escudo Nacional, y por el lado contrario cuenta con las levendas: "MOD.92FS-CAL.9 Parabellum-PATENTED" y "READ MANUAL BEFORE USE", la misma cuenta con cachas al parecer de plástico en color negro, mismas que tienen una textura rugosa y cuentan en su parte central con una impresión de forma circular misma que cuenta en su interior con tres flechas dirigidas hacia la parte superior y la leyenda: "P.BERETTA", también cuenta con empuriadura al parecer de metal en color negro, cabé hacer mención que al realizarle las correspondientes medidas de seguifidad le fue desinsertado un cargador con cuerbo al parecer de metal en color negro y la leyenda: "PB CAL,9 PARA MADE IN ITALY" y base de plástico en color negro la cual contiene las literales: "RB", mismo que se encontraba abastecido con cinco cartuchos al parecer de metal con camisa en color amarillo y bala en color café, los cuales cuentan en su culote con la siguiente leyenda: "AGUILA 9 mm", y un cartucho más que se encontraba alojado en la recamara del arma, cartucho con las mismas características de los anteriores y la leyenda: "AGUILA 9 mm" en su culote, para un total de cartuchos mismos que fueron embalados de manera separada y depositados en el mismo contenedor del arma. Un documento al parecer de papel en color blanco de 21 x 27.5 centimetros aproximadamente, al parecer una copia fotostática de un documento tipo CREDENCIAL PARA VOTAR, el cual contiene las leyendas: "INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", "NOMBRE y "FOLIO" y en su parte fronțal y en su parte posterior cuenta con los numerales: "1491123211412",

Un juego de llaves al parecer de metal en color gris, el cual cuenta con sels argollas al parecer de metal en color gris, adémás de cuatro llaveros de los cuales uno representa una imagen religiosa, otro más tiene la figura de un hipopótamo en color negro y cuenta con una placa al parecer de metal en color gris misma que contiene la leyenda: "zoofari", uno más es al parecer un destapador al parecer de metal en color rojo con la leyenda: "AUTOMOVILES DE IGUALA", y un llavero más que tiene lo que se conoce como corta uñas al parecer de metal en color gris con la leyenda: "BARRILITO".

ademas de firma autógrafa en tinta color negro y huella dactllar digital, dicho documento se encuentra en

Se anexa a la presente Puesta a Disposición, Cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención, Registro de Cadena de Custodia en sus tres formatos, certificado de integridad física de la persona asegurada.



<u>Copias:</u> Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conceimiento.- Respetuosamente.- Presente Acabino

Agricia de Innostración Entrarios

Policia Termal Ministerial

Unidade Administrativa que Integra la Organización Rocyana, a
de la Policia Federal Ministerial en el Estedo de

Diringo.

Mexico de a 22 de enero de 2016

Aborts Detencien per cono ligente y presentación

En complimienta al oficio. Seidolverdins/FE-D/685/2016
de 26 de enero de 2016 se solicitor la bonqueda
bondistición y detención por caso orgento de:

CEPERESC 14 Gamez Palacio. Durango y el 27 de enem de 2016 ibra a calquirir su liberteral, partal.

motivo medicinte oficio de comisión los policias se trasladaron culais oficias del Cefereso Ma 14 Jucado en el ejido 6 de octubre de 1 Menecipio de Genez Miliacio Desurgo, lugar dunde el 27 de chamo de 2016 sundo las 1830 Veras aproximedamente

De localizada y detendo en el extenor del

# Jak Herel Trela

is identificance pleasurements some Indonova Hombenski de la Ajancia THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF PARLICIANES Expressi on in Deposition , in to hirs that consciences the one parts merekanisation provinced to come towns for the lengther is ) derector, ente ellos que tiene dereche contractable for object personal do so configuració stroquide: Pestericionisti - traviadoreri a las Crimon dute Police Frederick Himstrocken Eine ? Prolocie Duoise point rechizor to businite, consistent, mer, her cough forces him provide CL y has yesternos estimanos mestrosos proved de sensos o selvendo de las éficiences de comos Padaren a la 10) 22:00 Moras aproximation of the 27 energia 2016 in terrestre ambardo a la seido voicado en la divididad las 10 00 nous del 28 de energ de 2016 in Dietamen de Durango del 27 enero de 30/16 L 196/2016 No a felio Dictamen en las especialidad de modicina foida No de EXP. PERLAIC PFM DGO GP G452/2016 George Relació Durango a ZA de enero de 2016

Porto medico oficial de esta las homes as grados que controlorios Estados de son Periorales



COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS. PRESENTE. Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

> Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. S OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1120/2016 ASUNTO: CÚMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSION México, D.F.; a 09 de Febrero del 2016.

ATTN: TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA
DE LA POLICIA FEDERAL.

En relación con el acuerdo recaldo dentro de la averiguación previa al rubro citado y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones I, II y XI, 3 fracciones I, II y IV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Ley con el carácter de urgente y confidencial, solicito a Usted, se sirva designar elementos a su cargo, para que den cumplimiento por Réclusión a la Orden de Aprehensión librada por el licenciado de la causa penal in contra de: 1. A como probable responsable en la comisión del Delito de Delincuencia Organizada (Contra la Salud con fines de fomento), por lo que una vez que se logre la capturía de los mismos deberán Internarse en el CEFERESO designado y ponerse inmediatamente a disposición del Jugz Novebo de Distrito en el Estado de Guerrero, con Residencia en Iguala de Independencia; una vez hecho do anterior del perá de informar al suscrito el debido cumplimiento de la misma, por lo anterior le anexo copia debidamente certificada de la caratula y resolutivos de la referida orden de aprehensión, documento constante de 2 folas útiles:

No ornito manifestar que el domicilio de la Unidad Especializada en investigación de Delitos en Materia de Secuestro, es en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrejo, México, Distrito, Federal.

Sin más por el momento le mando un saludo

"SUFRAGIO EFÉCTIVO NO REELECCIÓN." "SUFRAGIO EFÉCTIVO NO REELECCIÓN." ELC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE LACENCA ENPENTIGACIÓN DE DELIMOUERON ON ON METATA UNION ENFECIALIZADA EN ENPENTIDACIÓ DE LA CONTRACTOR DE LACENCA PROCURADURIA GENERAL DE LACENCA DEL SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

C. o. p. LIC. Tudar da la Unidad Especializada en Investigación de Diglos en Malena de Secuestro- para su conocimiento- presenta.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal, Telefono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88



# SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

corretean y los agreden. Algunos autobuses entraron por la carretera de Chilipancingo y otros por el Tomate; los jóvenes nos dijeron que el caos las personas armadas alcanzaron a salir y huir. A LA OCTAGESIMA. Que manifieste el declarante si su organización utilizaba para actividades ilícitas ocupaban vehiculos de transporte público.- RESPUESTA.- No. A LA OCTAGESIMA PRIMERA. Que señale el compareciente cuanto tiempo tienen con el teléfono celular con el que lo detuvieron. RESPUESTA.- Unos dos meses aproximadamente. A LA OCTAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el de la voz porque le dicen el la la la Contra se le tendriamos que preguntar a quién me puso el apodo en la colonia, porque el pelo lo uso estito militar y un cabello arriba. A LA OCTAGESIMA TERCERA. Que el compareciente precise como le pagaban los 7 siete mil pesos que le pagaban en la Organización de los guerreros Unidos. RESPUESTA.- Nos decian en donde estaria una combi y nos entregaban sobres amarillos con nuestro nombre. A LA OCTAGESIMA CUARTA. Que diga el de la voz si conoce el nombre de la persona que manejó la camioneta estaquitas de la marca Nissan que refirlo. RESPUESTA-No lo conozco, solo sé que es de Cocula. A LA OCTAGESIMA QUINTA.- Que manifieste el de la voz a que distancia se encontraba de las camionetas de la Policia Municipal en la Loma del Coyote la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA.- A unos treinta metros de distancia. A LA OCTAGESIMA SEXTA.-RESPUESTA. A unos treinta metros de distancia. A LA OCTAGESIMA SEXTA. Qué diga el compareciente como fue que bajaron los cuerpos de los estudiantes que estaban en la camioneta de 3 ½ tres y media tonetadas en la que viajaba. RESPUESTA yo estaba arriba con el GUESTA aventábamos los cuerpos entre itos dos para tabajo, en la parte de abajo estaba el GUESTA y el Concerdado, yo nada más iba aventando, A LA OCTAGESIMA SEPTIMA. Que señaba el concurrente si en el Rancho de Religia antiestas, RESPUESTA. Algunas locasión. A LA OCTAGESIMA OCTAVA. Qué diga el compareciente de parco en el pago de sus actividades. RESPUESTA. No. A LA OCTAGESIMA NOVENA. Que precise el compareciente quien considera que la la compareciente de pago de sus actividades. RESPUESTA. No. A LA OCTAGESIMA NOVENA. Que precise el compareciente quien considera que la la compareciente de pago a su familia. RESPUESTA, los que estaban conmino. puede hacer daño a su familia. RESPUESTÁ. Los que estaban conmigo actualmente que me reingresaron y que estah libres, me reservo más dalos, porque ele pueden flacer algo a mi mamá. A LA NONAGESIMA. Que diga el compareciente en que momento arribó al Rancho del personal de la Policia que investigaba los Hachos para llevarse las perlenencias de su patrón que menciona, véhiculos, gallos, caballos etc. RESPUESTA.- Aproximadamente 6 seis dias después del 27 veintisiete de septiembre de 2014. A LA NONAGESIMA PRIMERA.- Que señale el compareciente si conoce algún lugar de los Estados Unidos de Norte América. compareciente si conoce algun lugar de los Estados Unidos de Norte America. RESPUESTA.- CONROD, TEXAS, cuando estaba niño como de 5 cinco años estuve allá y me regresaron mis hermanas. A LA NONAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el concurrente como fue el trato que recibió de sus aprehensores. RESPUESTA.- Bien, no me golpearon para nada. A LA NONAGESIMA TERCERAÑ. Que diga el compareciente si se considera sano. RESPUESTA.- SI. A LA NONAGESIMA CUARTA.- Que manifieste el declarante si puede describir a su patrón CRESPUESTA.- Gordo como de un metro con setenta, de tex blanca, guero. RESPUESTA. Gordo como de un metro con setenta, de lez blanca, güren desconozco si utilizaba algún tatuaje. A LA NONAGESIMA QUINTA. Que señale quien era afecto a los gallos que se encontraban en el rancho. RESPUESTA. La cue diga si alguna vez sus compañeros de grupo sutjefe lo golpearon. RESPUESTA. Si, de iniciación cincorjabizaos. A LA NONAGESIMA SEPTIMA. Que precise el declarante si estuviera dispuesto de tener una entrevista con los padres de los Estudiantes. RESPUESTA. No, no creo poder so con la contra de la contra padres de los Estudiantes. RESPUESTA. No, no creo poder so contra de la contra padres de los Estudiantes. RESPUESTA. No, no creo poder so contra de la contra padres de los Estudiantes. RESPUESTA. Ve lo que paga de la contra p sosterierles la mirada por lo que hice, pues se lo dificil que y lo que pasan. A LA NONAGESIMA OCTAVA.- Que señale el compareciente si el dia de los eventos del NONAGESIMA OCTAVA. Que senale el compareciente si el ola de los eventos del 26 veinifseis de septilembre de 2014 fumó márihuana, RESPUESTA.- No. A LA NONAGESIMA NOVENTA.- Que diga el declarante que las personas que estuvieron con el en el Basurero de Cocula la madrugada del 27 veintislete de septiembre de 2014 consumlan alguna droga. RESPUESTA.- Cocalna. A LA CENTECIMA.- Que diga el declarante si sus familiares sabían la manera en que ganaba sus ingresos o de que trabajaba. RESPUESTA.- NO, yo les comentaba que salia a reparar tuberias. n: A LA CENTECIMA PRIMERA. - Que diga el declarante como ha sido tratado por esta Autoridad Ministerial, RESPUESTA. - Bien".

Declaración del indiciado enero del dos mil dieciséis ante el agente del ministerio público de la federación adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de personas Desaparecidas de la Subprocuradurla de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la que declaro:

000303

124

### SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

### UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

"Una vez enterado de las constancias y difigencias que integran la indagatoria y de las imputaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policia Federal, deseo manifestar lo siguiente, que las cosas no son así, y no es mi deseo manifestar nada más. Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la Federación procede hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulara esta Representación Social de la Federal; por lo que manifiesta el indiciado que : no es mil deseo contestarlas".

Con la declaración del indiciado de la fecha veintidos del mes de enero del dos mil dieciséis ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la que declaro:

'Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y las impulaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policia Federal, deseo manifestar lo siguiente, que eran como las gdoce horas con treinta minutos y estaba en mi casa, con mi mamá, mi cuñada y mis dos sobrinas y un repartidor de lortillas, y fue enlonces que llegaron los policias federales y comenzaron a colpear las puertas y entraron a la casa, mi hermano de nombre salió corriendo y atrás de él iba ml sobrina, por lo que yo la agarre, y fue entonces que entraron los federales apuntando y me dijeron que me tirara al suelo, y mi hermano se echó a correr, cuando el empezó a correr dispararon los federales, y después mi hermano se tiro al suelo, lo esposaron, cujando yo eslaba tirado en el suelo, me esposaron también, de ahi nos sacaron de la casa y nos subieron a la camioneta, de ahí llegamos a la base de la policia, y nos separaron a él en un carro y a mi en olra camionela y me vendaron los ojos, me pusieron esposas, y ahi le estaban haciendo preguntas a mi hermano, ya después de eso nos venimos para acá; siendo todo lo que deseo manifestar. Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la federación procede a hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 apartado B, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulara esta Representación Social de la Federal, por lo que manifiesta el indiciado que : SI es níl deseo contestarlas. A LA PRIMERA: ¿Que manifiesta el indicado que : Si es mil deseo contestarias. A LA PRIMERA: ¿Que diga el compareciente si conoce o conocía la actividades de su hermano per el compareciente si nos puedes mendada que su trabajo. A LA SEGUNDA ¿Qué diga el compareciente SI NOS PUEDE MENCINAR LOS NOMBRES: DE LAS AMISTADES DE SU HERMANO? RESPUESTA. hermano eran de su trabajo o de otro lado? RESPUESTA.- Eran sus amigos de la colonia. A LA CUARTA ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- En ml casa yo llegue de trabajar como a las ocho y media y en lo que legue a mi casa deron las nueve de la noche. A LA QUINTA ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior que actividades realizó después de las nueve de la noche? RESPUESTA.-Vi tele, me baña comi y me dormi: A LA SEXTA ¿Qué diga el compareciente si el dia 26 de septiembre de 2014, se enteró de algún suceso ocurrido en Iguala de la independencia? RESPUESTA. Si escuche mucho ruido, en donde quiera se escucho delonaciones. A LA SEPTIMA ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior a que distancia se encuentra su domicilio de las detonaciones? RESPUESTA.- A un kilómetro, A LA OCTAVA ¿Que diga el declarante en que Irabajaba en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Combis de servicio público. A LA NOVENA Que diga el compareciente en base a la respuesta anterior a quien pertenecla las combis que trabajaba? RESPUESTA. A LA viene yo manejaba la combi cuatro y pertenecia a doña la A LA DECIMA ¿Qué diga el compareciente si Dona tenia alguna pareja sentimental? RESPUESTA.- Si, su esposo de nombre A LA DECIMO PRIMERA

# SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

## UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

hermano que le dicen el maromas de nombre ( son los que administran unos permisos que tienen los tilos, por la que hace al rumor de que la organización mueve o movia la droga en los camiones, eso no es cierto, yo nunca supe que movieran la droga en los camiones, ya que quien se dedicaba a mover la droga en carros particulares con clavos era el oso, desde luego con la complacencia de las autoridades del COE y con ayuda del Licenciado (1) y nunca supe que se necesitara utilizar autobuses para mover la droga, tampoco supe o he escuchado de que rescriba se dedique al negocio de las drogas o que trabaje con Guerreros Unidos, solo que que tiene su rancho en Juliantla y hasta ahi. Acto continuo esta autoridad procede a poner a la vista del comparec fotografías de inculpados, instrumentos objetos del delito e indicios relacionados con los hechos, identificando de entre el cúmulo de estas, las que a continuación se detallan: A LA NUMERO UNO: Como a quien conoce como La mente. A LA NUMERO DOS: Identifica como a la persona que conoce como el A LA NUMERO TRES: Lo identifica como el lavado de A LA LA LA LA NUMERO CUATRO: la identifica como a la persona que conoce como (1) À LA NUMERO GINCO: identifica al sujeto de playera blanca como a la persona que conoce como a la visión de la NUMERO SEIS; la identifica como su camioneta de tres Inneladas, A LA NUMERO SIETE: identifica à la persona como a la que conoce como til cepillo, A LA NUMERO OCHO: olra foto del lavado de los NUMERO NUEVE: identifica la foto como la fachada de la gallera del LA LA NUMERO DIEZ: es otra foto de la gallera del LA LA A LA NUMERO DIEZ: es etra foto de la gallera del A LA NUMERO ONCE: lo identifica como el rancho propiedad de su señor padre. A LA NUMERO DOCE: identifica la foto como la estaquitas propiedad del A LA NUMERO DOCE: identifica la foto como la estaquitas propiedad del A LA NUMERO. NUMERO TRECE: la identifica como su credencial de la ganadera, A LA NUMERO CORCE: otra foto del como la foto de la persona gue conoce como de la A LA NUMERO DIECISEIS: identifica como la foto como la de la persona gue conoce como de la A LA NUMERO DIECISEIS: identifica como tio de los A LA NUMERO DIECIOCHO: Identifica la foto de la persona a quien conoce como "La", A LA NUMERO DIECINUEVE: lo identifica como el A LA NUMERO VEINTE: identifica a la persona como el gordo hermano del A LA NUMERO VEINTIDOS: lo identifica como el A LA NUMERO VEINTICINCO: lo identifica como el Chino, A LA NUMERO VEINTISEIS: lo identifica como el Persidente de Cocula, A LA NUMERO VEINTISEIS: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO VEINTICINCO: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO VEINTICINCO: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO VEINTICINCO: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y UNO: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y UNO: lo identifica como el Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y DOS: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CUATRO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CUATRO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CINCO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CINCO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CINCO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y CINCO: la identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula, A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: la identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto del Cocula A LA NUME A LA NUMERO DIECIOCHO: Identifica la foto de la persona a quien conoce A LA NUMERO TREINTA Y OCHO: la identifica como la foto de alla, A LA NUMERO TREINTA Y NUEVE: la identifica como la foto de la esposa de tempo A LA NUMERO CUARENTA Y NOEVE. Is identifica como la foto de la esposa de la como la foto de la esposa de la como la foto de la como la fotografía de la LA NUMERO CUARENTA Y UNO: la identifica como la foto de la NUMERO CUARENTA Y TRES: la identifica como la fotografía de la LA NUMERO CUARENTA Y TRES: la identifica como la foto de la CUARENTA Y CUATRO: la identifica como la foto de la CUARENTA Y CINCO: la identifica como la foto de la Cuarenta Y CINCO: la identifica como la foto de la Cuarenta Y CINCO: la identifica como la foto de la Cuarenta Y CINCO: la identifica como la foto de la como de la como la foto de la como de la como la foto de la como de la como la foto de la como la fotografía de la como la foto de la como la fotografía de la co

Así como con la declaración ministerial del indiciado de servicio de la fecha veintiocho de enero de dos mil deciséis, rendida ante el Agente del Ministerio Público de la Federación debidamente asistido de defensor público federal, en la cual señaló sustancialmente lo siguiente:

Desde que vo tenta catorce años y cursaba la primaria por que salla grande ya que no era muy bueno en la escuela, conozco a los hermanos primordialmente a los más chicos a work handle y que los grandes como y y a que los grandes como y y a pradiçaban en Estados Unidos, no se bien donde ya

### SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

## UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

que de repente llegaban a Iguala y sabia que eran hermanos de Maria quien fue siempre mi mero cuate desde el principio por el vicio de los chingados gallos, así que desde esa edad nos empezó a gustar pero desgraciadamente ellos como a su padre lo mataron ya que era judicial y su madre estaba sola, pues ellos empezaron a vender hieroa verde, marihuana, antes era raro olir hablar de la cocalna, pero ellos tenecionaban a uno que se llamaba y olros por que habla varias gentes que vendlan como unos cuatro en lo que era Iguala, pero no los conozco de nombre y ya después del paso del llempo empezaron también a vender cocalna y fue así como hacia accompañar de algunos chamacos para que anduvieran con el ya que es muy desmadrozo, vela a dos o tres chamacos en la calle y se los llevaba y les compreba refrescos y ahí los trata es que en verdad ha sido bien relajista, de toda su vida ha sido relajista y la mayoría de su vida como adultos han tenido el mismo negocio de la droga, pues en Iguala quien no los conoce la verdad, parece que el desmadre empleza cuando matan al Maria de la Maria de la Roya de peleas esas que lienen y pues mi compadre y sus hermanos pues ahl segulan en Iguala y pues ellas ya después eran los que controlaban ahl, de tres años para aca ya casi no visitaba a mi compadre, pero es el caso que el pasado veintiséis y ya cêsi no visiteba a mi compadre, pero <u>es el caso que el pasado veintiséis y</u> veintislete de septiembre del dos mil catorce, por la noche como a las diez once me de contrata mi casa con mis hijos esperando a que llegara mi esposa por que se hat Soo a una comida y le estaba hablando yo por teléfono con su hermana por not su compare y se decuchaban muchos gritos y disperos en las calles, y ya luego como a la una se la casa de mi compadre a que esta como a sel fuedras de donde esta mi casa esta sobre calle it que esta como a sel fuedras de donde esta mi casa esta sobre calle it que sigue de transperior de cuando pase por en unas vechas estaban gritando por que fueron a traer su bijas que andaban en la calle, ya que legue a la casa de mi compadre a primero de mombre de la quien le pregunte por sus hijas y me dijo que ya se hablan dormido, estando ahi también mi compadre de la quien le pregunte por sus hijas y me dijo que ya se hablan dormido, estando ahi también mi compadre de cestaba E quien responde al nombre de como le dicen, estaban dos más con que para se responde al nombre de la que altora se responde al nombre de la quien estaban dos más con que para se responde al nombre de la quela; también estaba que no escure no habla nadie mas, en eso vieron a un muchacho que ba caminando en lo oscuro y ol que dijeron "trat capucha" por lo que a lor a que estaban con al de los que no recuerdo sus a una comida y le estaba hablando yo por telefono con su hermana por foto del muchacho desollado luego supe que era el que golpearon mi compadre y su gente por que estaba solo, y pues ya no escuche más por lo que quiero que se aclare por que me duele que hay cosas que deben aclararse detalle a defalle, que si desgraciadamente estuve ahi vo estoy aceptando que estuve ahi pero si quiero que se esclarezca más, y que quede más claro que quigh lo desolló al muchacho fueron los que se fó flevaron y no yo, después de que pasaron las cosas mi compadre ya no estaba en su casa por que pues ya desafortunadamente ya no lo visitaba pero si se que lodo eso paso por que diferon mi compadre y su gente que declan que todo esto había pasado por que ya se había melido la gente de Chilpancingo. Los Rojos. Este es (1) so como se uama pero es pariente de los misos y lo conozco desde la primaria, 4.- Es mi amigo (2) de la cama (2) so este es (2) de la cama (2) so este es es de de protección civil el de la camioneta, 8.- ese es (2) de la cama (2) es el mayor de conmigo tal vez un año o más, 9.- ese es (3) de la cama (2) es el mayor de conmigo tal vez un año o más, 9.- ese es (3) de la cama (4). Es mi amigo (2) de la cama (4) es el mayor de conmigo tal vez un año o más, 9.- ese es (3) de la cama (4).